

RESOLUCION N° 0159  
NEUQUEN, 02 ABR 2020

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7829-M/2019 originado por la ex Secretaría de Servicios Urbanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota obrante a fs. N° 01 se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 0003-00001737 por un importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$187.500,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de dos camiones regadores, prestado durante el período que abarca desde el 12/09/2019 al 11/10/2019;

Que el camión regador dominio AC634SF prestó servicios en las plazas "Parque Caviahue", "De la Amistad", "Plaza Barrio Área Centro Este", "De los Artistas" y "Martín Miguel de Guemes" mientras que el camión dominio AC183WG prestó servicios en las plazas "Trabajadores Petroleros Privados", "Virgen de Itati", "Collón Cura", "Barrio Melipal" y "Concejal Victoriano Avila";

Que la factura cuenta con la conformidad del ex Secretario de Servicios Urbanos y con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. 06/16, se adjunta documentación respaldatoria de los camiones regadores con los cuales se prestó el servicio;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase N° 1538/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7422-AA-102414;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

Cr. JUAN DOTTI  
Subsecretario de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0159-20

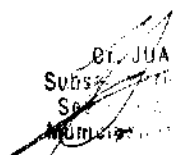
**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-00001737 por un importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$187.500,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de dos camiones regadores, prestado durante el período que abarca desde el 12/09/2019 al 11/10/2019, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI

  
DR. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edución N° <u>2281</u>
Fecha <u>04.1.05.2020</u>